



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020). -

Auto:	1486
Proceso:	Investigación de la Paternidad
Demandante:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en representación de los derechos de la niña MARIA JOSE ECHEVERRY BLANDON
Demandado:	ARIEL CRUZ VILLADA
Radicación:	76-001-31-10-001-2019-00581-00
Providencia:	Auto ordena librar citatorio

Revisado expediente, se observa que la Defensora de Familia quien representa los intereses de la niña MARIA JOSE ECHEVRERY BLANDON, no ha dado tramite a lo ordenado en el auto admisorio No. 115 del 24 de enero de 2020, pese a habersele requerido en auto 559 de 26 de febrero de 2020.

En consecuencia, de lo anterior y en uso de la facultad oficiosa señalada en el artículo 42 del Código General del Proceso, se ordenará que por secretaria de libre el citatorio para la notificación personal al demandado señor ARIEL CRUZ VILLADA, a la dirección física y electrónica registrada en la demanda para recibir notificaciones.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

UNICO. - LIBRAR citación para la notificación personal al demandado ARIEL CRUZ VILLADA a la dirección Calle 34 No. 27-45, barrio El Paraíso de esta ciudad, correo electrónico arielcruz.villada@gmail.com, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso y de esa manera procurar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario